



JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, treinta (30) de agosto del año dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: EJECUTIVO
RADICACIÓN: 680014003014-**2019-728-00**
DEMANDANTE: TRANSPORTE LOGISTICO GALVIS S.A.S.
DEMANDADO: CLINICA DE LLANTAS Y RINES LTDA

Revisada la presente actuación, se tiene que cuenta con orden de envío para continuar su trámite ante los Juzgados de Ejecución Civil Municipal de Bucaramanga y que además se han constituido los títulos judiciales a nombre de este despacho, siendo imperativa su conversión para que pasen a disposición de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bucaramanga, los que se identifican así:

 **Banco Agrario de Colombia**
NIT. 800.037.800-8

DATOS DEL DEMANDADO

Tipo Identificación	NIT (NRO.IDENTIF. TRIBUTARIA)	Número Identificación	9006717849	Nombre	TRANSPORTE LOGISTICO GALVIS SAS
					Número de Títulos 1

Número del Título	Documento Demandante	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor
460010001609250	8040128179	CLINICA DE LLANTAS RINES LTDA	IMPRESO ENTREGADO	17/03/2021	NO APLICA	\$ 1.440.000,00
Total Valor						\$ 1.440.000,00

En consecuencia, **ORDÉNESE LA CONVERSIÓN** de los títulos anteriormente descritos y de todos aquellos que se lleguen a constituir en la cuenta de este despacho asociados a esta causa procesal, a la cuenta de depósitos judiciales de los JUZGADOS DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA.

Igualmente, teniendo en cuenta los depósitos que están siendo consignados por cuenta de las medidas cautelares decretadas, infórmese a las entidades bancarias cuyo oficio se libró para efectos de materializar medidas cautelares, que en lo sucesivo los dineros objeto de retención deberán ser puestos a disposición de los Juzgados de Ejecución Civil Municipal de Bucaramanga en la cuenta 680012041802 de depósitos judiciales del Banco Agrario de esta ciudad, a nombre de la demandante TRANSPORTE LOGISTICO GALVIS S.A.S identificada con NIT N°8040128179.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



ERIKA MAGALI PALENCIA

Juez

LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICÓ A LAS PARTES MEDIANTE SU ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. 141, PUBLICADO EL DÍA 31 DE AGOSTO DE 2022 EN EL MICROSITIO WEB DEL JUZGADO:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-14-civil-municipal-de-bucaramanga>



SANDRA MILENA DÍAZ LIZARAZO
SECRETARIA